



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES  
ACUERDO CT/003/2023

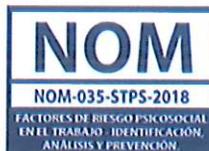
ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIOS 080155423000311 Y 080155423000312, DEL SISTEMA SISAI 2.0 (PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA).

Con el propósito de resolver la determinación de ampliación de plazo para responder las solicitudes de acceso a la información pública con folios 080155423000311 y 080155423000312, presentada a través del sistema SISAI 2.0 (PNT), se instala la presente Sesión del Comité, y para tal efecto reunidos en el Auditorio, del edificio que ocupa el Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en la Calle Río Sena 1100 de la colonia Alfredo Chavéz, Chihuahua, Chihuahua; los integrantes del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado y el titular Unidad de Transparencia, para efectos de analizar el contenido de la solicitud antes mencionada.

**ANTECEDENTES:**

- I. Que el Instituto Municipal de Pensiones es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto No. 874-83-10P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 69 del sábado 27 de agosto de 1983, y que en la actualidad se rige por la Ley del Instituto Municipal de Pensiones publicada en el Periódico Oficial del Estado mediante decreto POE 2015.12.26/No. 103, el 26 de diciembre de 2015.
- II. Que tiene por objeto otorgar prestaciones de seguridad social a los trabajadores al servicio del Municipio de Chihuahua y de los organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, que se incorporen.
- III. Se recibieron las solicitudes de acceso a la información pública con número de folios de sistema SISAI 2.0 (PNT) 080155423000311 y 080155423000312, presentada por

ACUERDO CT/003/2023 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA ATENDER SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chavéz. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES  
ACUERDO CT/003/2023

quien se identifica como Ligia Sosa C. y Juan Carlos Mandujano ante la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Pensiones, solicitando:

FOLIO	SOLICITANTE	SOLICITUD
080155423000311	Ligia Sosa C.	A quien corresponda; En archivo adjunto encontrará solicitud de información. En espera de su valiosa respuesta, quedo a sus órdenes. Muchas gracias. (SIC)
080155423000312	Juan Carlos Mandujano	Solicito de la manera más atenta en archivo (s) electrónico (s) de Excel, el DETALLE COMPLETO de todas las ENTRADAS, ADQUISICIONES, Y/O COMPRAS de la molécula DUPILUMAB, adquiridas en el INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA, del periodo 2023 (Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, septiembre y octubre)2023.. (SIC)

- IV. El Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, es competente para analizar las solicitudes 080155423000311 y 080155423000312, y emitir el acuerdo pertinente, acorde a lo previsto por los artículos 5 fracción V, 11, 35, 36 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- V. En tal sentido se hizo del conocimiento por medio de oficio UT/477/2023 con fecha del 27 de octubre del 2023 y UT/479/2023 con fecha de 22 de noviembre del 2023 al jefe del Departamento de Recursos Financieros del Instituto Municipal de Pensiones, el C.P. Osmar Portillo Anchondo.

Por lo que a continuación se desglosa la petición de la Subdirección Administrativa a través del Jefe de Departamento de Recursos Financieros y se somete a estudio y análisis de las solicitudes de Ampliación de Plazo.

ACUERDO CT/003/2023 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA ATENDER SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES  
ACUERDO CT/003/2023

Posteriormente, el jefe de Recursos Financieros del Instituto Municipal de Pensiones solicitó a la Unidad de Transparencia y al Comité de Transparencia mediante oficio **RF/059/2023** con fecha del 28 de noviembre del 2023, Ampliación de Plazo para estar en posibilidad de dar respuesta al solicitante y con ello brindar acceso a la información garantizando que la respuesta sea veraz, completa, oportuna, accesible, confiable, verificable y en lenguaje sencillo, tal como lo establece el artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, debido a que en el departamento de Recursos Financieros, se encuentra en cierre mensual por lo que no es posible atender las necesidades del derecho de acceso a la información en tiempo y forma. Por lo anterior, ante

En atención a sus oficios UT/477/2023 Y UT/480/2023 donde solicitan "proveedor o distribuidor que vendió el medicamento e importe total por medicamento comprado" lo cual no es posible que lo tengamos a la fecha de la solicitud por el motivo que no se cuenta con el cierre mensual del mes de noviembre 2023.

Derivado de lo anterior, solicito un plazo mayor para contar con cierre contable y que la información proporcionada por mi departamento sea veraz, así mismo en las solicitudes subsecuentes le pediría de la manera mas atenta nos requieran la información con un mínimo de 6 días hábiles posteriores al cierre.

Sin más por el momento, quedo al pendiente para cualquier duda o aclaración.

la incapacidad para dar las respuestas en el tiempo que marca la Ley y al conocer el asunto sobre el que versa la solicitud de información pública que nos ocupa, este Comité de Transparencia determina emitir el presente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Con base en lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y en vista de la solicitud del departamento de Recursos Financieros, el Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Pensiones, **CONFIRMA** la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** para dar respuesta a las solicitudes con folios **0801554223000311** y **080155423000312**, presentada por quién se identifica como **Ligia Sosa C. y Juan Carlos Mandujano** a través del sistema **SISAI 2.0 (PNT)**.

ACUERDO CT/003/2023 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA ATENDER SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES  
ACUERDO CT/003/2023

**SEGUNDO.** –Así lo acuerdan por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Pensiones presentes, en Sesión de fecha 05 de diciembre del 2023.

**TERCERO.** – Notifíquese la presente resolución al interesado, según lo dispuesto en el artículo 38, fracción II y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, para los efectos legales que corresponda.

**ASI LO ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES EN SESION DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.**

**POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ING. MANYA ARRIETA OSTOS**  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**LIC. IVETTE MARGARITA ARMENDARIZ MEZA**  
En representación  
**LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE JURÍDICO

**LIC. SILVIA BELTRÁN RODRÍGUEZ**  
En representación de  
**C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ**  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**ING. MARCOS AYALA CAMPOS**  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**DR. CIRILO ALBERTO OLIVARES LÓPEZ**  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**LIC. IVAN HUMBERTO DURÁN AMAYA**  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACUERDO CT/003/2023 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA ATENDER SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



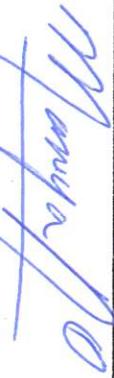
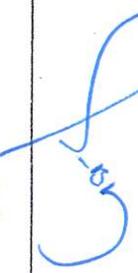
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.  
Computador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
EJERCICIO 2023

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
ING. MANYA ARRIETA OSTOS; SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PRESIDENTA DEL COMITÉ		
LIC. NANCY KARINA GIL BELTRAN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO SECRETARIA	Ivette Magenta Armentobinz Meza	
C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ; SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA VOCAL	Lic. Silvia Beltrín Eguez	
ING. MARCOS AYALA CAMPOS; JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS VOCAL		
DR. CIRILO ALBERTO OLIVARES LOPEZ COORDINACIÓN MÉDICA VOCAL		